

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-791 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones en Materia de Actividades Juveniles.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a información pública por un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ACTIVIDADES JUVENILES, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación el 27 de enero de 2022.

El texto de la Ordenanza se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la página web del Ayuntamiento de Santander. Igualmente podrá ser solicitado a través de la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria-general@santander.es.

Santander, 7 de febrero de 2022.
La concejal de Juventud, Educación y Salud,
María Puerto Sánchez-Calero López.

2022/791